

Butlletí Oficial de la Província de Barcelona



Dimecres, 19 de juliol de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament d'Argentona

ANUNCIO sobre convocatoria de subvenciones para mejorar elementos comunes en edificios

Extracto de la resolución de 11 de julio del alcalde del ayuntamiento de Argentona, por la cual se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para obras de reparación de aparcamientos subterranios del barrio de Sant Miquel del Cros d'Argentona.

BDNS (Identif.): 355285.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Comunidades de propietarios de los aparcamientos subterranios del barri de Sant Miquel del Cros d'Argentona.

Segundo. Objeto.

Obras de reparación de estructuras, obras de mejora de la accesibilidad y/o de instalaciones i elementos comunes de los edificios en el marco de las ayudas en base a la llei de barris 2/2004 de 4 de juny.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para finanzar obras de reparación de estructuras, obras de mejora de la accesibilidad y/o de instalaciones y elementos comunes de los edificios se púbico en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona* número 022017009767 en fecha 31 de mayo de 2017.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las subvenciones será 138.318,80 EUR.

El importe individual a conceder a cada uno de los proyectos subvencionados se determinará de forma proporcional entre los solicitantes en relación a la puntuación asignada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será como máximo el 28 de julio de 2017. Las solicitudes podrán presentarse por escrito mediante cumplimentación del modelo normalizado en las oficinas municipales o cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Otros datos. La solicitud deberá acompañar de, entre otros, del proyecto técnico de la obra a realizar con indicación de los metros cuadrados.

Argentona, 11 de julio de 2017 El alcalde, Eudald Calvo Català